"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION JEFATURAL Nº 035 -2018-SUNARP/ZR N°IV-JEF

Iquitos, 31 de mayo de 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 016-2018-SUNARP/ZR N°IV-JEF, de fecha 14 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Visto, el despacho de Jefatura Zonal resolvió encargar las funciones de Jefe de Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, al CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza, a partir del 15 de marzo de 2018 hasta que se designe o contrate al titular del cargo; o cuando se considere conveniente adoptar esta acción, lo que ocurra primero;

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, modificado por Resolución N° 019-2016-SUNARP/SN, establece que *"El encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá en los siguientes supuestos: a) Cuando se designe o contrate al titular del cargo; b) Cuando éste retome sus funciones; c) Cuando se considere conveniente adoptar esta acción.* Y, el inciso d) del mismo artículo, señala que los encargos en un Órgano Desconcentrado, son emitidos mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral;

Que, el Artículo Primero de la Resolución N° 011-2018-SUNARP/GG, de fecha 30 de mayo de 2018, resuelve autorizar el destaque de la servidora Abog. Carmen Salomé Sandoval Pinto, a la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos;

Que, de lo expresado precedentemente, esta Jefatura Zonal ha considerado conveniente adoptar la acción de dejar sin efecto a partir del día 31 de mayo de 2018, el encargo de las funciones de Jefe de Unidad de Administración, conferidas al CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza; y, encargar las funciones de Jefe de Unidad de Administración a la Abog. Carmen Salomé Sandoval Pinto;

Que, mediante Informe N° 045-2018-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 31.05.2018, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa que conforme al CAP aprobado con Resolución N°036-2017-SUNARP/SN y PAP aprobado con Resolución N°037-2017-SUNARP/SN, la plaza de Jefe de Unidad de Administración se encuentra vacante y previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2018, por lo cual otorga la correspondiente disponibilidad presupuestal.

PERÚ | Ministerio de Justicia | Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

De conformidad con la autonomía económica y administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 011-2018-SUNARP/GG, concordante con las funciones y atribuciones establecidas en el inciso t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, el encargo conferido al CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza, en las funciones de JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, a partir del 31 de mayo de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones de Jefe de Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, a la Abog. Carmen Salomé Sandoval Pinto, a partir del 31 de mayo de 2018, hasta que se designe o contrate al titular del cargo; o cuando se considere conveniente adoptar esta acción, lo que ocurra primero.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza, retorne a su plaza original de TESORERO.

Regístrese y Comuníquese;

Abog.ENRIQUE ARTURO CEDANO POZO
JEFE (e) DE LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS